

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 9574

Aprobando el Tratado de Paz, Amistad y Límites celebrado con el Ecuador, en los términos del Protocolo suscrito en Río de Janeiro el 29 de enero de 1942.

Lima, 26 de febrero de 1942.

Señor :

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 21° del artículo 123° de la Constitución del Estado, ha resuelto aprobar el Tratado de Paz, Amistad y Límites, celebrado con el Ecuador, en los términos textuales del Protocolo suscrito en Río de Janeiro el 29 de enero de 1942, por los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y del Ecuador doctores Alfredo Solf y Muro y Julio Tobar Donoso, respectivamente, y refrendado por los señores Enrique Ruíz Guíñazu, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina; Oswaldo Aranha, Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos del Brasil; Juan B. Rossetti, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y Summer Welles, Sub-Secretario de Estado de los Estados Unidos de Norte América.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Gerardo Balbuena, Presidente del Congreso.

Alvaro de Bracamonte Orbegoso, Senador Secretario del Congreso.

Manuel I. Cevallos Gálvez, Diputado Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 26 de febrero de 1942.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO,

Alfredo Solf y Muro.

*
* *